MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2019 – IDNº 356.684.

Nueva Italia, 21 de febrero de 2019.

Señor
Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a la oferta presentada dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES ID Nº 356.684.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 18 de febrero de 2019, se contó con la participación del siguiente único oferente:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN – EXP. N° 10.358 – HORA: 07:41	1154805-3

Como se puede observar se cuenta con una sola oferta para analizarse, legal, técnica y económicamente. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Bajo la autorización de la máxima autoridad, se procedió a la apertura del sobre oferta y al estudio de esta, siendo el resultado del proceso exclusiva decisión y responsabilidad de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA U.O.C.

ma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial	OFFICE SERVER
A) Formulario de oferta.	CUMPLE
B) Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
E) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

<u>Evaluación de la capacidad legal:</u>

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la

Vera Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

situación de la firma, según los datos obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Constancia N ° 832254 es Funcionario Público permanente de la Honorable Cámara de Diputados ocupando el cargo de Profesional, según la Institución Municipal dicha situación no genera impedimento para contratar ya que no interfiere en la Municipalidad, no tiene poder de decisión , no ha tenido injerencias en el llamado , por tanto se pone a consideración a la máxima autoridad su adjudicación, tal como se contempla en el Art. ° 34

A continuación, se procede a mostrar el cuadro de precio ofertado por el oferente:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	18.000	BR	NACIONAL	4.880	87.840.000
Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.000	BR	NACIONAL	6.440	6.440.000
						Precio Total	94.280.000

Conforme se puede observar los precios se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Nueva Italia.

Por lo tanto, se continua con la evaluación cuyo resultado es el siguiente:

OFERENTE: ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN – RUC 1154805- 3	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en Aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.- formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.-	Cumple
Descripción detallada de los equipamientos en cuestión de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	Cumple
Como mínimo poseer 3 años de experiencia en el ramo de comercialización de combustibles y lubricantes a ser corroborado con la inscripción de RUC. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los dos años de experiencia como mínimo.	Cumple
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o facturas con entidades privadas cuyos montos en sumatoria deben ser equivalentes mínimamente al 50% del total de la oferta. En cuanto a oferentes en consorcio el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

CONCLUSIÓN:

Evaluada la oferta conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 356.684, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA: ESTACION DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN– RUC 1154805-3
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: G. 94.280.000 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCEINTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA U.O.C.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Italia